

DECRETO N° 2482  
CHIGUAYANTE 18 OCT 2016

**VISTOS :** Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N°539 de fecha 13 de octubre del 2016 que solicita la adquisición de medicamentos sujeto a control legal; Bases Administrativas Especiales "MEDICAMENTOS N°22"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°568/2016 de fecha 17 de octubre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse de medicamentos, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

**DECRETO:**

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de "MEDICAMENTOS N°22", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°539-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "MEDICAMENTOS N°22".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 20152204001001, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/VRB/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

  
DIRECTORA (E) DAS

DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS

 Asesor Jurídico

19 OCT 2016

**DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE**